UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 500 -2009-UNSCH-R

Ayacucho, 02 DIC. 2009

Visto el Memorando N° 02886-2009-OGA-UNSCH de la Oficina General de Administración sobre autorización de pagos de impuesto predial y arbitrios de inmueble; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Rectoral N° 0786-91, de fecha 22 de octubre de 19991, se aceptó la asignación del inmueble ubicado en el Jr. Ramón Dagnino N° 175, Departamento N° 1101, del distrito de Jesús María – Lima, a la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cuya responsabilidad por la conservación, mantenimiento, pagos de arbitrios y otras obligaciones son asumidas por esta Casa Superior de Estudios;

Que, el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la Municipalidad Metropolitana de Lima, mediante diversas Resoluciones de Determinación, ha comunicado los adeudos que posee esta Institución por concepto de tributos (impuesto predial y arbitrios municipales) correspondiente a los años 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008 y 2009 del referido inmueble;

Que, por lo expuesto, resulta necesario expedir el acto administrativo pertinente a efectos de ejecutar el pago con cargo al Presupuesto Institucional 2009, en concordancia con el artículo 37° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Estando a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso b) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso c) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pago del impuesto predial y arbitrios municipales del inmueble ubicado en el Jr. Ramón Dagnino N° 175, Departamento N° 1101, del Distrito de Jesús María - Lima, correspondiente al año 2009, ascendente a la suma de UN MIL SEISCIENTOS QUINCE Y 40/100 NUEVOS SOLES (S/.1,615.40) a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

Artículo 2°.- RECONOCER el adeudo contraído en el ejercicio presupuestario anterior (2003 al 2008) por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con cargo al Presupuesto Institucional 2009, de acuerdo al siguiente detalle:

	BENEFICIARIO	CONCEPTO	MONTO (S/.)	DOCUMENTO SUSTENTATORIO
01.	MUNICIPALIDAD METRO-POLITANA DE LIMA	Pago de impuestos predial y arbitrios municipales	5,319.10	Memorando N° 2847-2009-OGA-UNSCH

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 500 -2009-UNSCH-R

- 02 –

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 22 006 0008 1.000267 3.000693 Gestión Administrativa

META: 00001 00009 Acciones Administrativas

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.5.4.3.2.1	Derechos Administrativos (2003-2008)
2.09 2.5.4.3.2.1	Derechos Administrativos (2003-2008)
1.00 2.5.4.3.2.1	Derechos Administrativos (2009)
2.09 2.5.4.3.2.1	Derechos Administrativos (2009)

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el adecuado cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

M.Sc. JORGE ADOLFO DEL CAMPO CAVERO
Rector

Ing. MAURO VARGAS CAMARENA
Secretario General

MVC/gods.